



RESOLUCION DCS 318/2026

Bahía Blanca, 24 de junio de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la/el aspirante SILVANA ELIZABETH SOSA, DNI 34.380.249; a la condición de ser alumna regular de una carrera de grado y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta el título de Técnica en bromatología de la Universidad Nacional de Formosa;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 24 de junio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a SILVANA ELIZABETH SOSA, DNI 34.380.249, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.